



INSCRIBE Y ACTUALIZA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AXIS S.A, RUT N°79.925.220-1 DE LA REGIÓN METROPOLITANA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
REGISTROS TECNICOS  
N°456 07/11/2019 OFPA...2087

SANTIAGO, 20 NOV 2019

RESOLUCION EXENTA N° 2706

**VISTO:**

- El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- La Resolución N°1984 de fecha 27/07/2015 que inscribió a la empresa **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AXIS S.A** en el Rubro de Edificación; Registro de Viviendas (A-1), Registro de edificios que no constituyen viviendas (A-2) en Primera Categoría, y la Resolución Exenta N° 1482 de fecha 03/06/2015, en el Rubro de Urbanización, Registros de Obras Sanitarias (B-2) en Primera Categoría.
- La solicitud de inscripción de fecha 25/10/2019, presentada por el proveedor, **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AXIS S.A** para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El Informe técnico N°133 de fecha 06/11/2019, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- El Informe jurídico N°654 de fecha 04/11/2019, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- Decreto Exento RA 272/56/2019 de fecha 9 de octubre de 2019 que deja sin efecto el Decreto Exento RA 272/55/2018.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Resolución Exenta RA 272/1677/2019 del 10 de octubre 2019, que nombre al infrascrito como Suplente del cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Inscríbese a la empresa **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AXIS S.A (AXIS S.A., CONSTRUCTORA)**, RUT N°79.925.220-1, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

**RUBRO**  
**B. RUBRO DE URBANIZACIÓN**  
B1 Obras Viales

**CAT**

1ra.

- Actualizase la inscripción a la empresa **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AXIS S.A (AXIS S.A CONSTRUCTORA)**, RUT N°79.925.220-1, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

**RUBRO**  
**A. RUBRO DE EDIFICACIÓN**  
A1 Viviendas  
A2 Edificios que no constituyen viviendas

**CAT**

1ra.

1ra.

RES - RT - 01



INSCRIBE Y ACTUALIZA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AXIS S.A, RUT N°79.925.220-1 DE LA REGIÓN METROPOLITANA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
REGISTROS TECNICOS  
N°456 07/11/2019 OFPA.....

**RUBRO**  
**B. RUBRO DE URBANIZACION**  
**B1 Obras Viales**  
**B2 Obras Sanitarias**

**CAT**

1rª.
1rª.

- La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región Metropolitana. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
- Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelve 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.



Antes de publicarse y archívese.

**MAURICIO GALLARDO SOTO**  
**\*SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBROGANTE**

HKG/MNPE/msa.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Ministerial MINVU Metropolitano
- Director Serviu Metropolitano
- Sub-Departamento Contratos Construcción Serviu Metropolitano
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Registro de Contratistas MINVU. REGION METROPOLITANA
- Depto. Planes y Programas Arch.
- Ley de Transparencia Art. 7/G
- Oficina de Partes
- **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AXIS S.A**
- **AV. SANTA MARIA N°2.632**
- **PROVIDENCIA**